

DNIT N° 363

Asunción, **27 MAR. 2025**

Señores
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la Firma Chainalysis, para la participación de un representante de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a la Conferencia de Análisis de Blockchain”, que se realizará del 01 al 02 de abril del corriente año, en la New York, EE.UU.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 1135 de fecha **27 MAR. 2025** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. CARLOS ESTEBAN MORA ESTIGARRIBIA, DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN ADUANERA, A FIN DE PARTICIPAR DE LA “CONFERENCIA DE ANÁLISIS DE BLOCKCHAIN», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.



OSCAR ALCIDES ORUE ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY